AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 159/2016

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto Nº 8.624/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTAS Y TÓNER Y CINTAS LTO" (HOJA 1/5).-

Asunción, 09 de diciembre de 2016.

VISTO y CONSIDERANDO: La Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 21 de enero de 2003.-

La Ley Nº 3.439 "QUE MODIFICA LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DECONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 31 de diciembre de 2007.-

El Decreto Reglamentario Nº 21.909 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de fecha 11 de agosto de 2003.-

La Resolución AFD Nº A97R08F261112 de fecha 26 de noviembre de 2012 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA AFD", que establece la escala de autorizaciones para los procedimientos que se realicen ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

La Resolución de Presidencia N° 132/2016, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTAS Y TÓNER Y CINTAS LTO", de fecha 24 de octubre de 2016.-

El Dictamen N° 031/2016 de fecha 09 de diciembre de 2016 del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual se eleva a consideración del Presidente de la Agencia Financiera de Desarrollo, el resultado del proceso de evaluación de la Contratación Directa para la "Adquisición de Cartuchos de Tintas y Tóner y Cintas Lto" con ID Nº 318.347.-

Las consideraciones efectuadas en el referido dictamen sobre: 1) DATOS DE LA CONVOCATORIA; 2) APERTURA DE OFERTAS; 3) CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN; 4) EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL, DOCUMENTACIONES LEGALES, EVALUACIÓN TÉCNICA, ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA REQUERIDA; 5) NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACIÓN; y 6) RECOMENDACIÓN.-

Que formalizaron ofertas las firmas NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.; MULTIMERC S.R.L.; PAPELERA GUAIRÁ S.A.; OFFICE COMPU S.A.; y DATA LAB S.A. en el mencionado llamado, en la fecha prevista para la presentación de las mismas.-

Que la evaluación de las ofertas presentadas fue realizada tomando en cuenta los artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", los artículos 55, 56, 57, 58, 60, 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, y las disposiciones pertinentes de la Ley N° 3.439/2007.-

Que todas las ofertas presentadas se ajustaron a las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el Art. 61 del Dto. Reglamentario N° 21.909/2003, asimismo el Comité de Evaluación verificó a través del SINARH que los oferentes, así como los directivos y representantes legales de las mencionadas firmas no se encuentran comprendidos en las prohibiciones e inhabilitaciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b), de la Ley Nº 2.051/2003.-

Que los oferentes omitieron presentar documentos formales en el Acto de Apertura de ofertas, por lo que se solicitó la presentación de dichos documentos a los referidos oferentes, asimismo se solicitó explicación de la composición de los precios presentados, conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1173/2016.-

///...

FIRMADO PRESIDENTE: JOSÉ H. MACIEL JARA

SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General Interina
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 159/2016

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto Nº 8.624/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTAS Y TÓNER Y CINTAS LTO" (HOJA 2/5).-

...///...

Que en ese sentido las firmas NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. y MULTIMERC S.R.L. remitieron los documentos requeridos así como la la explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los ítems 6, 7, 8 y 12, conforme al procedimiento establecido en la Resolución N° 1173/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).-

Que por su parte la firma OFFICE COMPU S.A. remitió las documentaciones solicitadas y la explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los ítems 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, conforme al procedimiento establecido en la Resolución N° 1173/2016 de la DNCP.-

Que asimismo la firma PAPELERA GUAIRÁ S.A. remitió las documentaciones solicitadas y la explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los ítems 6, 7, 8, 9, 10, 12 y 15, conforme al procedimiento establecido en la Resolución N° 1173/2016 de la DNCP.-

Que seguidamente se procedió a agrupar las ofertas que han calificado, a fin de ser evaluadas, en orden numérico de menor a mayor en precios, por ítems.-

Que se verificó que la oferta más económica en el ítem 1, fue la presentada por la firma OFFICE COMPU S.A. y se encuentra dentro de los parámetros de la Resolución N° 1173/2016 de la DNCP.-

Que se verificó que la oferta más económica en los ítems 2, 3, 4, 5, 11, 13 y 14, fue la presentada por la firma PAPELERA GUAIRÁ S.A. y la misma se encuentra dentro de los parámetros de la Resolución N° 1173/2016 de la DNCP.-

Que la oferta más económica en los ítems 6, 7, 8 y 12, fue la presentada por la firma PAPELERA GUAIRÁ S.A., la cual si bien superó para abajo el porcentaje indicado en la Resolución N° 1173/2016; fue considerada razonable y de ejecución posible por el Comité de Evaluación de Ofertas, teniendo en cuenta que realizó un desglose de los precios que componen la oferta, incluyendo todos los costos en que incurriría la misma para la provisión de dichos ítems en el caso de resultar adjudicada, asimismo se mencionó que la diferencia de precios con los demás oferentes no son significativas.-

Que la oferta más económica en los ítems 9 y 10, fue presentada por la firma OFFICE COMPU S.A., la cual si bien superó para abajo el porcentaje indicado en la Resolución N° 1173/2016; fue considerada razonable y de ejecución posible por el Comité de Evaluación de Ofertas, teniendo en cuenta que realizó un desglose de los precios que componen la oferta, incluyendo todos los costos en que incurriría la misma para la provisión de dichos ítems en el caso de resultar adjudicada, asimismo se mencionó que la diferencia de precios con los demás oferentes no son significativas.-

Que la oferta más económica en el ítem 15, fue la presentada por la firma MULTIMERC S.R.L. y la misma se encuentra dentro de los parámetros de la Resolución N° 1173/2016 de la DNCP.-

Que la oferta más económica en el ítem 16, fue la presentada por la firma DATA LAB S.A. y la misma se encuentra dentro de los parámetros de la Resolución N° 1173/2016 de la DNCP.-

Que seguidamente se verificó que las ofertas presentadas por las firmas MULTIMERC S.R.L., PAPELERA GUAIRÁ S.A., OFFICE COMPU S.A. y DATA LAB S.A.; cumplen con las documentaciones legales y con los requisitos mínimos de solvencia económica, así como con las especificaciones técnicas del llamado y la experiencia requerida.-

Que la evaluación fue realizada conforme a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, por lo que solo fueron evaluadas en detalle las ofertas más económicas, las cuales se ajustaron sustancialmente a todos los requerimientos de la licitación, por lo que las demás ofertas presentadas en los distintos ítems no fueron evaluadas con mayor detalle.- ...///...

FIRMADO PRESIDENTE: JOSÉ H. MACIEL JARA

SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General Interina
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 159/2016

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto Nº 8.624/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTAS Y TÓNER Y CINTAS LTO" (HOJA 3/5).-

.../// ...

Que el Comité de Evaluación de Ofertas recomendó adjudicar a la firma OFFICE COMPU S.A. los ítems 1, 9 y 10 del Llamado a Contratación Directa para la "Adquisición de Tintas y Tóner y Cintas LTO"; a la firma PAPELERA GUAIRÁ S.A., los ítems 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13 y 14; a la firma MULTIMERC S.R.L., el ítem 15; y, a la firma DATA LAB S.A., el ítem 16 del mismo llamado; por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solventes sus ofertas.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTEDE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- **Adjudicar a la firma OFFICE COMPU S.A., con RUC N° 80013316-1, los ítems 1, 9 y 10 del Llamado a Contratación Directa para la "Adquisición de Tintas y Tóner y Cintas LTO" con ID Nº 318.347, por un monto total de Guaraníes cinco millones quinientos cincuenta y nueve mil novecientos sesenta y ocho (₲ 5.559.968), IVA incluido; por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, según el siguiente detalle de precios unitarios:**

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Tinta Negra para impresora HP Officejet 4500	HP	Malasia	Unidad	32	₲ 101.299	₲ 3.241.568
9	Tinta Negra para impresora HP J1000	HP	Malasia	Unidad	16	₲ 65.550	₲ 1.048.800
10	Tinta Tricolor para impresora HP J1000	HP	Malasia	Unidad	16	₲ 79.350	₲ 1.269.600
						Totales:	₲ 5.559.968

Art. 2º.- **Adjudicar a la firma PAPELERA GUAIRÁ S.A., con RUC N° 80022417-5, los ítems 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13 y 14 del Llamado a Contratación Directa para la "Adquisición de Tintas y Tóner y Cintas LTO" con ID Nº 318.347, por un monto total de Guaraníes ocho millones quinientos sesenta y tres mil ochenta (₲ 8.563.080), IVA incluido; por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, según el siguiente detalle de precios unitarios:**

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	Tinta Tricolor para impresora HP Officejet 4500	Multigraph	Taiwán	Unidad	32	₲ 110.000	₲ 3.520 000
3	Tinta Negra para impresora HP D1560	Multigraph	Taiwán	Unidad	4	₲ 65.520	₲ 262.080
4	Tinta Tricolor para impresora HP D1560	Multigraph	Taiwán	Unidad	4	₲ 86.450	₲ 345.800
5	Tinta Negra para impresora HP 9800	Multigraph	Taiwán	Unidad	4	₲ 86.800	₲ 347.200
6	Tinta Tricolor para impresora HP 9800	Multigraph	Taiwán	Unidad	4	₲ 85.000	₲ 340.000
7	Tinta Negra para impresora HP 895 CXI	Multigraph	Taiwán	Unidad	8	₲ 85.000	₲ 680.000

FIRMADO PRESIDENTE: JOSÉ H. MACIEL JARA

SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General Interina
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 159/2016

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto Nº 8.624/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTAS Y TÓNER Y CINTAS LTO" (HOJA 4/5).-

.../// ...

8	Tinta Tricolor para impresora HP 895 CXI	Multigraph	Taiwán	Unidad	8	₲ 90.000	₲ 720.000
11	Tinta Negra para impresora HP PSC 750	Multigraph	Taiwán	Unidad	4	₲ 85.000	₲ 340.000
12	Tinta Tricolor para impresora HP PSC 750	Multigraph	Taiwán	Unidad	4	₲ 90.000	₲ 360.000
13	Tóner Negro para impresoras HP LASERJET 1000	Multigraph	China	Unidad	4	₲ 206.000	₲ 824.000
14	Tóner Negro para impresoras LASERJET HP 1005	Multigraph	China	Unidad	4	₲ 206.000	₲ 824.000
						Totales:	₲ 8.563.080

Art. 3º.- **Adjudicar a la firma MULTIMERC S.R.L., con RUC N° 80064415-8, el ítem 15 del Llamado a Contratación Directa para la "Adquisición de Tintas y Tóner y Cintas LTO" con ID Nº 318.347, por un monto total de Guaraníes tres millones doscientos noventa y cuatro mil (₲ 3.294.000), IVA incluido; por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, según el siguiente detalle de precios unitarios:**

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
15	Tóner Negro para impresoras Lexmark MS410dn	Lexmark	USA	Unidad	6	₲ 549.000	₲ 3.294 000
						Totales:	₲ 3.294.000

Art. 4º.- **Adjudicar a la firma DATA LAB S.A., con RUC N° 80030218-04, el ítem 16 del Llamado a Contratación Directa para la "Adquisición de Tintas y Tóner y Cintas LTO" con ID Nº 318.347, por un monto total de Guaraníes trece millones quinientos setenta mil (₲13.570.000), IVA incluido; por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, según el siguiente detalle de precios unitarios:**

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
16	Cintas LTO - 5 con capacidad nativa de 1,5 TB y capacidad comprimida de 3TB para el modelo DELL TL 2000	Dell	USA	Unidad	50	₲ 271.400	₲ 13.570 000
						Totales:	₲ 13.570.000

Art. 5º.- **Autorizar la suscripción de los Contratos respectivos con los oferentes adjudicados, así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-**

FIRMADO PRESIDENTE: JOSÉ H. MACIEL JARA

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO SECRETARIA GENERAL
SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General Interina
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 159/2016

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto Nº 8.624/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTAS Y TÓNER Y CINTAS LTO" (HOJA 5/5).-

.../// ...

Art. 6º.- **Autorizar a la Gerencia de Administración y Operaciones a efectuar los pagos correspondientes a los oferentes adjudicados, previa obtención del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las propuestas presentadas y previo cumplimiento de los recaudos legales, e imputar las erogaciones al Rubro Presupuestario respectivo.-**

Art. 7º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO PRESIDENTE: JOSÉ H. MACIEL JARA

SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General Interina
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL